



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 24/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Ana Mariela SIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos II, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 24/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Metodología de Sistemas I, a la alumna Ana Mariela SIAN, Legajo N° 13-9127-2, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 695/2002

Mel

González
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

García
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR